



FIDEICOMISOS

Operación con machete en lugar de bisturí

Fideicomisos



SÍNTESIS

La extinción de fideicomisos públicos, no solo reafirma el patrón del Presidente de gobernar por decreto, sino que rompe con el valor jurídico del país, al incrementar la incertidumbre que se genera como consecuencia del incumplimiento de contratos en los que se depositan intereses y derechos de personas y empresas. Además, la exclusión de la Cámara de Diputados y la falta de transparencia en el uso que se le dará a los recursos que se concentraban en los fideicomisos desaparecidos vulnera el orden de contrapesos del sistema político de México.



No cabe duda de que frente a la crisis sanitaria la mayoría de los países en el mundo tuvo una carga importante en las finanzas públicas. Pocos países estaban preparados para enfrentar una pandemia como la que todavía se vive. En ese sentido, se puede comprender que el gobierno federal de México intente liberar recursos que le permitan hacer frente a los gastos extraordinarios, pero lo que no es comprensible es que los procedimientos que se sigan para obtener esos excedentes no se apeguen a las prácticas propias de una democracia. El 2 de abril de 2020, el presidente de México publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto para dar por extintos los fideicomisos públicos con el objetivo de parar el despilfarro y enfrentar la crisis por COVID-19.

La Ley de Austeridad Republicana en su octavo transitorio especificó que en un plazo de hasta ciento ochenta días hábiles posteriores a la entrada en vigor de la ley, las Secretarías de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público se darían a la tarea de analizar los objetivos, eficiencia y eficacia de los fideicomisos públicos. Esto con el fin de que tanto el Poder Ejecutivo como la Cámara de Diputados lo tomaran en cuenta para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente. El informe debía ser presentado a la cá-

mara baja del Legislativo para que, en su condición de contrapeso presupuestal, decidiera a dónde dirigir los recursos de tal objeto.

De hecho, eso mismo es lo que debió hacerse para re-dirigir los recursos provenientes de los fideicomisos extintos. Al margen de la legalidad del decreto que lo mandata, los montos operados en dichos fideicomisos debieron regresar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) para, después, ser considerados por la Cámara de Diputados en el presupuesto del siguiente año. Contrariamente, lo que el Ejecutivo Federal decidió, fue disponer de esos recursos sin necesidad de preguntar ni consultar a nadie. Después de la devolución que los ramos administrativos hicieron el 15 de abril a la TESOFE, la Secretaría de Hacienda quedó en posición para hacer las reasignaciones pertinentes de manera discrecional. Hasta ahora, no se conoce con certeza el destino de esos dineros. Pero, ¿a cuánto asciende este ajuste presupuestal?

335 fideicomisos
740,572 millones de pesos

A partir del informe del cuarto trimestre de 2019 emitido por la Secretaría de Hacienda, se sabe que hasta entonces existían 335 fideicomisos sin estructura orgánica que, en conjunto, alojaban 740 mil 572 millones de pesos. El decreto excluye del mismo a los fideicomisos constituidos por mandato de Ley o Decreto legislativo y cuya extinción o terminación requiera de reformas constitucionales o legales, así como los instrumentos jurídicos que sirvan como mecanismos de deuda pública, o que tengan como fin atender emergencias en materia de salud o cumplir con obligaciones laborales o de pensiones.¹ Al contemplar exclusivamente los fideicomisos que poseen las características para desaparecer, se calculan 181 mil 440 millones de pesos repartidos en 23 ramos administrativos, donde el 88.4% de los recursos se concentra solo en 7 ramos de la administración federal: la SHCP, la SCT, la SEDENA, el CONACYT, la SE, la SEP y la SEDATU.

Cabe recalcar que, aunque los fideicomisos de la administración federal ya habían sido criticados por su falta de transparencia y por funcionar como instru-

¹ DOF. Artículo 5 del Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos (2 de abril de 2020). Disponible en: <https://tinyurl.com/wqqwzfp>

El decreto, en lugar de corregir las opacidades existentes, vuelve más difíciles los procesos de transparencia presupuestaria al excluir, de manera arbitraria, al Poder Legislativo de la tarea por demás relevante de decidir el destino de los recursos públicos.

mentos a través de los cuales los subejercicios de cada dependencia federal no debían ser devueltos a la Tesorería de la Federación y por tanto la presupuestación del año fiscal siguiente no adecuaba los montos dirigidos a cada ramo a partir del gasto real que cada uno hizo, el decreto, en lugar de corregir las opacidades existentes, vuelve más difíciles los procesos de transparencia presupuestaria al excluir, de manera arbitraria, al Poder Legislativo de la tarea por demás relevante de decidir el destino de los recursos públicos. Además de los problemas asociados a la transparencia presupuestaria, la extinción de los fideicomisos podría poner a varias secretarías en posiciones complejas frente a los fideicomisarios que aleguen haber sido afectados, ya que el decreto

explicita que los ejecutores del gasto serán los responsables ante los beneficiarios de los fideicomisos.

Esta tensión se genera en medio de una crisis que debiera incentivar a diversos actores a encontrar puntos de acuerdo que beneficien a todas las partes y no únicamente a una de ellas. También, vale la pena apuntar que la época de pandemia ha quitado reflectores a temas relevantes para el orden constitucional del país, pero que al no tener una asociación sencilla con los riesgos inmediatos generados por la pandemia se dejan en segundo término.

Por último, no se puede soslayar que el Estado mexicano pudo haber hecho uso de la línea de crédito abierta con el Fondo Monetario Internacional que equivale a 61 mil millones de dólares que, además de evitar un atropellamiento legal que rompa contratos y alimente, aún más, el ambiente de incertidumbre jurídica, habría dejado al gobierno con mayor liquidez de cara a los retos del futuro. A pesar de ello, todo indica que el gobierno de la 4T, y el presidente López Obrador en particular, mantienen una obsesión por seguir concentrando atribuciones y la relativa al ejercicio del gasto es, sin ninguna duda, la más importante.



